



ortin&asociados

▶ Código ético

Ortín Salvador y Asociados, S.L.P.

▶ C/ Jerónimo Zurita, 4 · 1ºC · 50.001 Zaragoza

T: 976 22 33 60 M 646 031 180

www.ortinyasociados.com

ortinyasociados@ortinyasociados.com

ortin&asociados



AENOR

ER

Empresa
Registrada

UNE-EN ISO 9001

Código ético



Ortín Salvador y Asociados, S.L.P.

Introducción.-

1. Principios generales

1.1. Corrección y honestidad

1.2. Imparcialidad

1.3. Profesionalidad y desarrollo de los recursos humanos

1.4. Confidencialidad

1.5. Conflictos de interés

1.6. Libre competencia

1.7. Transparencia en la información

1.8. Protección de la salud

1.9. Protección del medio ambiente

2. Ámbitos de aplicación

Capítulo I – Relaciones con los clientes

2.I.1. Relaciones contractuales con los clientes

2.I.2. Satisfacción del cliente

Capítulo II – Relaciones con los socios

2.II.1. Control de la información confidencial

Capítulo III – Relaciones con los Empleados

2.III.1. Gestión de recursos humanos

2.III.2. Seguridad y salud

2.III.3. Protección de la privacidad

2.III.4. Comunicación interna

Capítulo IV – Relaciones con los colaboradores externos y proveedores

2.IV.1. Criterios de selección

Capítulo V – Relaciones con los Organismos Públicos y otras entidades externas

2.V.1. Administraciones Públicas y Organismos independientes

2.V.2. Partidos políticos, sindicatos y asociaciones

2.V.3. Actividad social

Capítulo VI - Relaciones con la prensa y comunicaciones externas

2.VI.1. Organización interna

2.VI.2. Comunicación corporativa y publicitaria

3. Aplicación

3.1. Adopción y difusión

3.2. Violación del Código.

Introducción.-

Desde 2010, año en que se creó **ORTÍN SALVADOR Y ASOCIADOS, S.L.P.**, nuestro compromiso es gestionar el negocio de la asesoría en todos sus ramos, fiscal, contable, jurídica, financiera y apoyo a entidades públicas locales; así como a la auditoría de cuentas, con la máxima eficacia y productividad, con objeto de generar valor añadido a nuestro negocio mediante la consecución del máximo nivel de satisfacción de los clientes.

A lo largo de todo este tiempo, **ORTÍN SALVADOR Y ASOCIADOS, S.L.P.** ha pasado a ser una destacada asesoría de la ciudad de Zaragoza, especializada en la auditoría de cuentas, en el asesoramiento fiscal y contable, así como en el apoyo a entidades públicas locales, realizando además informes periciales; consolidándose en los distintos segmentos de negocio, así como en el entorno económico, y social de la ciudad.

En todas las fases, nuestra Asesoría ha mantenido un claro compromiso social, considerado como una inversión que toda empresa debería realizar, en la convicción de que la competitividad ha de ir indisolublemente unida a la sensibilidad ética, a la conciencia social y al respeto del medio ambiente.

En un contexto de sensibilidad creciente hacia el buen gobierno de las empresas, **ORTÍN SALVADOR Y ASOCIADOS, S.L.P.** considera necesario, además de dotarse de un modelo organizativo y societario adecuado para una gestión cada vez más eficaz del riesgo de empresa, formalizar un documento que recoja los principios deontológicos más relevantes que inspiran desde siempre su actividad y difundirlo a todas sus partes interesadas.

Dentro del ámbito de su actividad, la Asesoría incluye a todos sus colaboradores, socios trabajadores y empleados, a los que también es de aplicación el presente Código Ético, contemplando las particularidades culturales y sociales de cada uno de ellos.

Es intención de la Asesoría que sus relaciones estén basadas en el respeto a los principios recogidos en este Código y espera que todos sus interlocutores los respeten y se adhieran a ellos.

La base de este documento es un compromiso a largo plazo, que acompaña y proporciona los fundamentos éticos a la estrategia y a los objetivos de negocio de la Asesoría .

ORTÍN SALVADOR Y ASOCIADOS, S.L.P. confía en que sus clientes y asociados, actuales y futuros, valorarán este esfuerzo encaminado a desarrollar un Asesoría intrínsecamente mejor.

Este Código consta de:

- los principios generales que son la base de la ética de la Asesoría;
- las directrices que regulan las relaciones con todas las partes;
- las normas de aplicación que definen el sistema de control que garantiza el respeto y la constante mejora del Código.

1. Principios generales

1. Corrección y honestidad

La Asesoría actúa en el respeto a las leyes vigentes, a la ética profesional y a la normativa interna. La consecución de un objetivo de interés para la Asesoría no puede en ningún caso justificar conductas contrarias a los principios de corrección y honestidad. Por este motivo, debe ser rechazado todo tipo de beneficio o regalo, tanto recibido como efectuado, que pueda entenderse como una medida orientada a influir sobre la libertad de juicio y conducta de las partes.

2. Imparcialidad

En las relaciones que establezca con cualquier interlocutor, la Asesoría evitará toda discriminación por razón de edad, raza u origen étnico, nacionalidad, afinidad política, religión, sexo, orientación sexual y estado de salud.

3. Profesionalidad y desarrollo de los recursos humanos

La Asesoría garantiza que sus empleados dispongan de un nivel de profesionalidad adecuado para la realización de las funciones que les son asignadas. A tal efecto, la Asesoría se compromete a potenciar las competencias de las personas que la integran, poniendo a su disposición los instrumentos más apropiados para la formación, la actualización y el desarrollo profesional.

4. Confidencialidad

Conforme a lo previsto por la ley, la Asesoría garantiza la confidencialidad de la información en su poder. Se hace expresa prohibición a todos los empleados del uso de información confidencial para fines no relacionados con el ejercicio de su actividad profesional.

5. Conflictos de interés

En el desarrollo de todas sus actividades, la Asesoría hace sus mejores esfuerzos para evitar incurrir en situaciones de conflicto de interés, real o potencial. Entre los conflictos de interés se incluyen, además de los previstos por la Ley, aquellos casos en los que un empleado actúe persiguiendo intereses distintos a los de la empresa y sus socios, para obtener beneficios a título personal.

6. Libre competencia

La Asesoría reconoce la libre competencia en una economía de mercado como factor clave para el desarrollo y la constante mejora de la empresa.

7. Transparencia en la información

Toda información difundida por la Asesoría es completa, transparente, comprensible y precisa, permitiendo a los destinatarios disponer de todo el conocimiento necesario para la toma de decisiones respecto a las relaciones a establecer con la Asesoría.

8. Protección de la salud

La Asesoría garantiza a los empleados y socios trabajadores condiciones de trabajo que respeten la dignidad de la persona y un ambiente de trabajo seguro y saludable, ya que considera la integridad física y moral de los empleados como un valor fundamental.

9. Protección del medio ambiente

La Asesoría se compromete a la tutela del medio ambiente como un bien fundamental. A estos efectos, la Asesoría se orienta hacia soluciones que permitan compatibilizar los criterios económicos con las exigencias medioambientales, teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente. La Asesoría rechaza toda conducta que incumpla los principios antes citados.

2. Ámbitos de aplicación

Capítulo I – Relaciones con los clientes

Los clientes constituyen el activo fundamental de la Asesoría.

1. Relaciones contractuales con los clientes

Todas las relaciones contractuales y comunicaciones con los clientes de la Asesoría se rigen por los principios de corrección, honestidad, profesionalidad, transparencia y el máximo grado de colaboración.

2. Satisfacción del cliente

La Asesoría considera fundamental mantener un alto nivel de calidad en la prestación de sus servicios y maximizar la satisfacción de sus clientes. Los procesos internos y la tecnología

informática que la Asesoría utiliza están orientados a este fin. La Asesoría, rechaza toda práctica dilatoria y actúa permanentemente con el objetivo de implementar procesos cada vez más rápidos y ágiles, respetando las normas de control interno.

Capítulo II – Relaciones con los socios

El constante incremento del valor de la inversión de los socios es objetivo prioritario de la Asesoría. Dicho objetivo se persigue a través de una política que garantice a lo largo del tiempo un retorno económico adecuado, gracias a la optimización de los recursos disponibles y a la mejora de la competitividad y solidez financiera de la Asesoría.

1. Control de la información confidencial

La información confidencial es gestionada por la Asesoría con arreglo a procedimientos internos adecuados, que garantizan su difusión solamente a quien proceda con fines exclusivamente profesionales. La comunicación externa de toda información, que puede influenciar la marcha social, se instrumenta mediante puntuales y completos comunicados.

Capítulo III – Relaciones con los Empleados

Las personas constituyen el activo clave de la Asesoría: gracias a ellas es posible alcanzar la máxima satisfacción del cliente, con el consiguiente aumento de valor de la inversión para los socios. La Asesoría procura por lo tanto seleccionar y retener personal altamente cualificado, prestando especial atención a los factores de motivación y a las necesidades específicas de formación, teniendo en cuenta el potencial individual y propiciando un ambiente de trabajo constructivo, gratificante y armónico.

1. Gestión de recursos humanos

Todo el personal mantiene con la empresa un contrato de trabajo con arreglo a la normativa vigente, quedando prohibida toda forma de trabajo irregular o de explotación. La Asesoría evita toda forma de discriminación, tanto en el proceso de selección como en la

gestión y desarrollo de la carrera profesional. Los perfiles profesionales de los candidatos se evalúan única y exclusivamente en función de los intereses de la empresa. Además, la Asesoría rechaza toda acción que pueda suponer abuso de autoridad y que, en términos generales, viole la dignidad y la integridad psico-física de la persona. Tanto en el momento de la contratación como en el transcurso de la relación laboral, el personal recibe información clara y precisa sobre los aspectos normativos y retributivos. Durante todo el periodo de su relación laboral, el empleado recibe indicaciones que le permiten comprender sus funciones y desarrollarlas dentro del respeto a su categoría profesional y puesto de trabajo. Con objeto de garantizar un alto grado de profesionalidad, la Asesoría se compromete a reconocer y promover las habilidades de sus empleados, poniendo a su disposición medios de formación y actualización de conocimientos. En este contexto, el departamento de formación y promoción de la Asesoría se encarga de la organización de cursos de formación, de nivel adecuado, para sus empleados. En caso de evolución en la organización del trabajo, a fin de salvaguardar el valor de cada empleado se contemplarán, si así fuera necesario, acciones de formación y recualificación profesional acordes con las capacidades y legítimas aspiraciones del personal. Los empleados se comprometen a desempeñar con diligencia y lealtad las funciones y obligaciones derivadas de su puesto así como a tutelar los bienes de la empresa, adoptando un comportamiento responsable y respetuoso de los procedimientos establecidos.

2. Seguridad y salud

La Asesoría garantiza un ambiente de trabajo conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud, mediante la monitorización, gestión y prevención de los riesgos relacionados con el desempeño de la actividad profesional.

3. Protección de la privacidad

Toda información confidencial relativa a los empleados se trata conforme a lo dispuesto por la normativa vigente, adoptando las medidas que resulten necesarias para garantizar el máximo grado de transparencia hacia los interesados y la total inaccesibilidad a

terceros, salvo por causa justificada y exclusivamente profesional.

4. Comunicación interna

La Asesoría reconoce la importancia de la comunicación corporativa interna como medio para compartir la información de la empresa y como instrumento de motivación de los empleados. Adicionalmente a los cursos de formación interna que la Asesoría organiza, y de acuerdo con los recursos disponibles, se realizan reuniones periódicas, y se difunde información de los aspectos que por su relevancia han de ser conocidos por los empleados.

Capítulo IV – Relaciones con los colaboradores externos y proveedores

Los colaboradores externos y proveedores hacen posible con su cooperación el desarrollo diario de la actividad de la empresa. La Asesoría reconoce la importancia de esta contribución, se compromete a negociar con ellos en términos de igualdad y respeto mutuo y satisface sus legítimas expectativas de recibir instrucciones claras con relación a la naturaleza de su cometido y de percibir correctamente los pagos que les sean debidos.

1. Criterios de selección

En la selección de los colaboradores, que se efectúa a través de procesos claros, definidos y no discriminatorios, la Asesoría utiliza exclusivamente criterios basados en la competitividad objetiva de los servicios y productos suministrados y en la calidad de los mismos, incluyendo el cumplimiento por parte del proveedor de los parámetros éticos recogidos en el presente Código.

Capítulo V – Relaciones con los Organismos Públicos y otras entidades externas

1. Administraciones Públicas y Organismos independientes

Todas las relaciones entre la Asesoría y los Organismos Públicos se rigen por los principios de corrección, transparencia, colaboración y no interferencia, en el marco del mutuo respeto a

las funciones de cada uno. La Asesoría rechaza toda conducta que pudiera ser interpretada como contraria a los principios mencionados.

2. Partidos políticos, sindicatos y asociaciones

La Asesoría no apoya eventos o iniciativas cuyo objetivo sea exclusiva o principalmente político, se abstiene de toda presión, tanto directa como indirecta, sobre representantes políticos y no realiza ninguna aportación a sindicatos o asociaciones con las que se pudieran producir conflictos de interés.

3. Actividad social

La Asesoría reconoce como responsabilidad moral propia la colaboración en la mejora de la sociedad en la que opera, a través de la promoción de actos culturales, de actividades deportivas y, sobre todo, mediante la atención hacia los que se encuentran en situación de grave dificultad económica y sufrimiento. En la elección de iniciativas de carácter social, la Asesoría valora rigurosamente el perfil moral y profesional de los promotores y organizadores y comprueba a posteriori que los fondos hayan sido correctamente empleados, dándose prioridad a las acciones relacionadas con los que en términos generales, se encuentren en situaciones difíciles; • Reconoce al deporte un alto valor formativo, sobre todo para el correcto desarrollo de los jóvenes; • Otorga una atención prioritaria a las iniciativas de formación en el ámbito económico, actuarial y técnico-asesor; • Entiende el medio ambiente como un patrimonio común que es necesario salvaguardar, y fomenta la tutela y respeto del mismo, también a través del comportamiento responsable de sus empleados.

Capítulo VI - Relaciones con la prensa y comunicaciones externas

La Asesoría reconoce el rol fundamental que desempeñan los medios de comunicación hacia el público, en general, y hacia los clientes, en particular. A estos efectos, se compromete a colaborar plenamente con los órganos de información, sin discriminaciones, en el marco de respeto mutuo a las respectivas funciones y a las necesarias condiciones de confidencialidad, para poder satisfacer con

rapidez, exhaustividad y transparencia sus necesidades informativas.

1. Organización interna

Cada miembro de la Asesoría será responsable de la comunicación externa en su ámbito de competencia. La comunicación de la Asesoría desempeña un papel crucial, asegurando la necesaria coordinación en orden a garantizar que la posición oficial de los distintos departamentos que conforman la Asesoría, sobre temas estratégicos y de interés común, sea comunicada de modo exhaustivo, claro y coherente.

2. Comunicación corporativa y publicitaria

La promoción publicitaria institucional y de servicios de la Asesoría respeta los valores éticos fundamentales de la sociedad civil a la que va dirigida, garantizando en todo momento la veracidad de su contenido y rechazando el uso de todo mensaje vulgar u ofensivo. La Asesoría se ocupa de la redacción de publicaciones de interés general, así como de la actualización de la página web corporativa, de modo que siempre sean completas, eficaces y estén en línea con las expectativas del mercado.

3. Aplicación

1. Adopción y difusión

El Código y toda eventual actualización del mismo son definidos y aprobados por ORTÍN SALVADOR Y ASOCIADOS, S.L.P. y se distribuye asimismo al personal actual y futuro.

2. Violación del Código

En caso de violación del Código Ético, la Asesoría, si así lo considera necesario para la tutela de los intereses de la empresa, y respetando lo dispuesto en el marco normativo vigente, tomará medidas disciplinarias hacia los responsables de aquella, que podrían llegar a suponer el cese en la empresa.

Las denuncias de violación del Código o su presunción, deben ser notificadas por escrito y de forma no anónima al Gerente de la

Organización, que procederá a analizar el caso así como a informar a las personas relacionadas con la comisión de la supuesta violación, a efectos de que se adopten las medidas que eventualmente sean oportunas.

El Gerente verificará la adopción de las medidas oportunas por parte de la Organización.



ORTÍN SALVADOR Y ASOCIADOS, S.L.P.

C/ Zurita, 4 · 1º C

50001 Zaragoza

Tel. +34 976 22 33 60

www.ortinyasociados.com



Luis M. Ortín Salvador
Socio Gerente